Asunción, 26 de diciembre de 2018.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 27421/2018 de fecha 21/12/2018 en el marco del Llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2018 – SEGURO AGRÍCOLA CAMPAÑA 2018/2019 – PLURIANUAL ID N° 353.957

La emisión de la póliza se ha realizado antes del plazo establecido en el artículo 79° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando lo siguiente: Resulta imprescindible contar con la misma antes del cierre del presente ejercicio fiscal, por su enorme complejidad, es decir, la póliza debe ser minuciosamente controlada y fiscalizada por el administrador designado a los efectos de solicitar endoso en caso de ser necesario, por una parte y por otra parte la misma debe ser remitida en forma interna a las Dependencias del MAG, principalmente a los que manejan los registro del RENABE y RAFA para su verificación correspondiente, este procedimiento conlleva aproximadamente una semana de tiempo, motivos por los cuales se hizo imperante contar con la póliza por parte de la Empresa adjudicada.

Ahora bien, en cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, que establece el plazo para la interposición de protesta, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente (es decir un Consorcio, según el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 25/2018), *por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación*. Sobre el presente articulado, entendemos que la interpretación de la misma es precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta

Por tanto y teniendo en cuenta lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación respectivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

ECON. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR